



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.671.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de 08 de septiembre de 2021, que aprueba el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.988, de fecha 27 de marzo de 2023, que adjudica a **"Constructora PMG Ltda."**, la Propuesta Pública N° 05/2023, denominada **"Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa"**, ID 3447-7-LR23; Memorando N° 368, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOMPLAN), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"Constructora PMG Ltda."** con fecha 06 de abril de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 05/2023, denominada **"Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa"**, ID 3447-7-LR23, suscrito el 06 de abril de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, I.D. 1.000.000, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **"Constructora PMG Ltda."** RUT 77.305.400-2, representada por Pedro Félix Mella Godoy, I.D. 1.000.000, con domicilio en .

en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$376.326.522.- (Trescientos setenta y seis millones trescientos veintiséis mil quinientos veintidós pesos)**, impuestos incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **195 (ciento noventa y cinco) días corridos**.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 96° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **"Constructora PMG Ltda."**, en las condiciones establecidas en el Art. 104°, 105°, 106°, 107°, y 108° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 05/2023, denominada **"Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa"**, ID 3447-7-LR23.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Gabriel Belmar Saavedra**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiados por el **Instituto Nacional de Deporte** con cargo al proyecto "**Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa**", Código BIP 40040730-0, según disponibilidad de fondos para el año de ejecución, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.671.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de 08 de septiembre de 2021 que aprueba el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.988, de fecha 27 de marzo de 2023, que adjudica a "Constructora PMG Ltda.", la Propuesta Pública N° 05/2023, denominada "Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa", ID 3447-7-LR23; Memorando N° 368, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLA) entregado a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Constructora PMG Ltda." con fecha 06 de abril de 2023.

DECRETO:

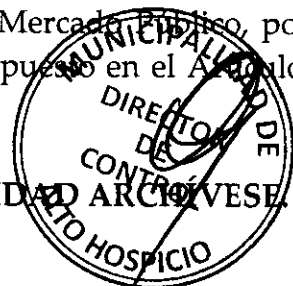
- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 05/2023, denominada "Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa", ID 3447-7-LR23, suscrito el 06 de abril de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, I _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Constructora PMG Ltda.**" RUT 77.305.400-2, representada por Pedro Félix Mella Godoy, _____, con domicilio en _____, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$376.326.522.- (Trescientos setenta y seis millones trescientos veintiséis mil quinientos veintidós pesos)**, impuestos incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **195 (ciento noventa y cinco) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno -Art. 96° de las Bases Administrativas-** a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**Constructora PMG Ltda.**", en las condiciones establecidas en el Art. 104°, 105°, 106°, 107°, y 108° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 05/2023, denominada "Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa", ID 3447-7-LR23.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Gabriel Belmar Saavedra**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiados por el **Instituto Nacional de Deporte** con cargo al proyecto "Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa", Código BIP 40040730-0, según disponibilidad de fondos para el año de ejecución, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VAVENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico